DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA

			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 190/2017				O.C. Institucional N° 190/17
Nivel de Entidad:		**12- Presidencia de la República**				**Fecha de Emisión : 12/ 12 / 2017**	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos						
Unidad Compradora (Código SICP)	**1007**	**UOC**	**Unidad Operativa de Contrataciones**				
ID del Llamado:		**328.927**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**Contratación Directa N° 13/2017**		
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS							
Proveedor:		**MAES S.R.L.**				**RUC:**	**80066580-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Cable Multifilar para Telefonía 6 mm	Unidad	Impaco	Paraguay	10	79.000	790.000
2	20	Canaletas	Unidad	Conatel	Uruguay	10	38.750	387.500
						TOTAL		**1.177.500**

SON GUARANÍES: **Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	8	0	340	10	1	99	35.000.000
MAES S.R.L.						Total:		35.000.000	

ESTHER MENDEZ GERENTE FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL MAES S.R.L.	19/12/2017 FECHA DE RECEPCIÓN MAES S.R.L.	FIRMA, ACLARACION DIRECTORA GENERAL INTERINA DGEEC